

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0144

DEL 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO No.617 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018 EMANADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC "

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 000131 del 29 de febrero de 2016, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 125, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera; así mismo, el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. En el mismo artículo se indica, que el retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley, como causal del retiro del servicio, entre otros, la calificación definitiva y en firme en el nivel no satisfactorio en el desempeño del empleo.

Que la Ley 489 de 1998, establece en su artículo 15, el Sistema de Desarrollo Administrativo como un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

Que las entidades y empleados están obligados a evaluar y calificar a los servidores, con base en las metodologías y parámetros previamente establecidos, con el fin de dar cumplimiento a las metas institucionales.

Que, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia en materia de carrera administrativa, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC tiene la obligación legal de velar por la correcta aplicación de los procedimientos de Evaluación del Desempeño Laboral.

Que mediante Acuerdo No.137 del 14 de enero de 2010, se estableció por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Mismo que fue modificado por el Acuerdo No.176 del 11 de septiembre de 2012, el Acuerdo No.294 del 22 de noviembre de 2012, el Acuerdo No.561 del 05 de enero de 2016 y el Acuerdo No.565 del 25 enero de 2016.

Que mediante Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, la Presidencia de la República, expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el cual compila los decretos reglamentarios vigentes sobre la materia.

Que, con ocasión de lo anterior, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 4 de octubre de 2018, mediante Acuerdo No.617, aprobó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

Que mediante Resolución No. **0546** de fecha **Diecisiete (17) de Marzo de 2016**, el Secretario de Educación Departamento del Atlántico delegó en la Subsecretaria Administrativa y Financiera, la función de proferir los actos administrativos que sean pertinentes para el adecuado manejo y atención de los asuntos administrativos que se requieran a fin de dirigir y coordinar el sector Educativo del Departamento del Atlántico, así como el manejo de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a esa dependencia.

Que, como consecuencia de lo antes señalado, se hace necesario por parte de la Secretaría de Educación Departamental, de conformidad con el Acuerdo No.617 del 10 de octubre de 2018, adoptar, a partir del 1º de febrero de 2019, el respectivo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba adscritos a dicha entidad.

En mérito a lo anterior, el Secretario de Educación Departamental,



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

01448

DEL 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO No.617 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018 EMANADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC "

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar, a partir del 1º de febrero de 2019, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba adscritos a la Secretaría de Educación Departamental, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No.617 del 10 de octubre de 2018, emanado de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba adscritos a la Secretaría de Educación Departamental, y a todos los funcionarios que intervienen en el mencionado proceso de evaluación como Superiores Jerárquicos de dichos empleados.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a las partes interesadas, a la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los

01 FEB 2019

DAGOBERTO BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

REVISÓ: MARIA ELENA IGLESIAS MEZA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PROYECTO: SOFIA HERRERA MORENO; PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)

